

**SESIÓN NÚMERO 480  
MODALIDAD VIRTUAL  
17 DE JULIO DE 2020  
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro.

Secretario: Dr. José Antonio De los Reyes Heredia.

Inició la Sesión Número 480 del Colegio Académico, mediante la modalidad virtual desde el Auditorio “Arq. Pedro Ramírez Vázquez”, a las 10:09 horas del 17 de julio de 2020.

**I. LISTA DE ASISTENCIA.**

Previo a pasar lista de asistencia, el Presidente del Colegio Académico informó que se encontraban de manera presencial en el Auditorio, él, el Secretario de este órgano colegiado, el Abogado General, la Directora de Legislación Universitaria y el personal de la Oficina Técnica del Colegio Académico (OTCA), con objeto de coordinar adecuadamente el desarrollo de esta sesión, y los colegiados enlazados por videoconferencia, a través de la aplicación Zoom. Asimismo, recordó que la sesión se llevaría a cabo bajo esta modalidad, por persistir la emergencia sanitaria por la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y las Medidas de Seguridad Sanitaria implementadas por la autoridad federal.

A continuación, solicitó se dieran los avisos de protección civil y salud, para lo cual el encargado de esa área proyectó las indicaciones a seguir en caso de presentarse una emergencia.

Acto seguido, el Secretario informó del oficio CUA-168-20 del Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa, a través del cual se notifica que ese órgano colegiado eligió al Sr. Eduardo Manuel González Tapia, como representante suplente del alumnado de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, ante el Colegio Académico por lo que resta del periodo 2019-2021.

Dicho lo anterior, pasó lista de asistencia, e informó de la presencia de 49 integrantes.

**Se declaró la existencia de quórum**

**II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE DESAHOJARÁN DE MANERA VIRTUAL, COMO CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DE LA EPIDEMIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA EMITIDAS.**

Antes de someter el orden del día a consideración del Colegio Académico, el Presidente aclaró que se envió un alcance, mediante el cual se propone incluir un punto adicional para autorizar, en su caso, una prórroga a la Comisión de Carrera Académica (denominación abreviada).

Al no haber comentarios, el Secretario recordó que la votación se realizaría a través de la aplicación Zoom, por lo que pidió a los colegiados elegir una de las tres opciones marcadas en el cuestionario que aparecería en la pantalla de sus equipos, mismas que serían: a favor, en contra o abstención.

Dicho lo anterior, el Presidente sometió a votación el orden del día con la inclusión propuesta, el cual fue aprobado por unanimidad.

#### **ACUERDO 480.1**

Aprobación del Orden del Día, cuyos puntos se desahogaron de manera virtual, como consecuencia de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor de la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y de las Medidas de Seguridad Sanitaria emitidas.

#### **1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 467, CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2019.**

El Presidente sometió a consideración del pleno el acta indicada en el punto y, al efecto, se opinó que la información asentada en el penúltimo párrafo de la página 67 era imprecisa, pues, por el contexto, podía inferirse que se trataba del edificio de Ciencia y Tecnología, y no del edificio "S" de la Unidad Iztapalapa.

Sobre el particular, el Secretario recordó que las actas retoman lo expuesto en las sesiones, por lo tanto, lo registrado en dicho párrafo seguramente así se había manifestado; no obstante, se revisaría a efecto de validar que la intervención se hubiera consignado correctamente.

Al no haber más observaciones, el Presidente puso a votación el acta de la Sesión Número 467, misma que fue aprobada por unanimidad.

#### **ACUERDO 480.2**

Aprobación del Acta de la Sesión Número 467, celebrada el día 17 de diciembre de 2019.

**2. INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DEL COLEGIO ACADÉMICO SOBRE LAS INASISTENCIAS A CINCO SESIONES NO CONSECUTIVAS DE LA SRITA. CARLA GARZÓN FLORES, REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.**

El Secretario indicó que el 9 de julio se informó a la Srita. Garzón que se había ubicado en la hipótesis de reemplazo y, en respuesta, hizo llegar a la OTCA un escrito, mediante el cual le solicita al órgano colegiado justificar sus inasistencias a las sesiones 464, 465, 467, 475 (Urgente) y 478, celebradas los días 11 de septiembre, 16 de octubre y 17 de diciembre de 2019, así como el 25 de mayo y 7 de julio del 2020, respectivamente.

En dicho documento, refiere que sus faltas se debieron exclusivamente a motivos académicos y de salud, pues tuvo que entregar proyectos escolares, presentar evaluaciones, además de asistir mensualmente a su unidad de salud a valoración médica y recibir medicamentos.

Expuesto lo anterior, y al no haber objeciones, el Presidente sometió a votación justificar las inasistencias de la Srita. Garzón, lo cual se aprobó por 45 votos a favor y 4 abstenciones.

**ACUERDO 480.3**

Justificación de las inasistencias de la Srita. Carla Garzón Flores, representante de los alumnos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, a las sesiones 464, 465, 467, 475 (Urgente) y 478, celebradas los días 11 de septiembre, 16 de octubre y 17 de diciembre de 2019, así como 25 de mayo y 7 de julio de 2020, respectivamente.

3. **INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DEL COLEGIO ACADÉMICO SOBRE LAS INASISTENCIAS A CINCO SESIONES NO CONSECUTIVAS DEL SR. CHRISTIAN THOMAS VELÁZQUEZ BRAVO, REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.**

El Secretario indicó que el Sr. Velázquez también fue informado de su situación el 9 de julio y, en consecuencia, el día 11 del mismo mes hizo llegar a la OTCA un escrito, mediante el cual pide al Colegio Académico justificar sus inasistencias, y agrega que todas ellas se debieron a razones académicas ineludibles, como presentación de evaluaciones y entrega de trabajos, entre otras.

A continuación, el representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco (DCSH-X) consideró relevante la participación del Sr. Velázquez como colegiado, pues, opinó, se ha caracterizado por ser un miembro activo del Colegio Académico, con lo cual ha ganado un amplio respaldo por parte de los consejeros académicos de su División, y si bien como alumno ha enfrentado dificultades para asistir a todas las sesiones, valía la pena valorar la justificación de sus faltas.

Sin comentarios al respecto, el Presidente sometió a votación la justificación de las inasistencias del Sr. Velázquez, lo cual fue aprobado por 46 votos a favor y 4 abstenciones.

**ACUERDO 480.4**

Justificación de las inasistencias del Sr. Christian Thomas Velázquez Bravo, representante de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, a las sesiones 465, 469, 472, 473 y 478, celebradas los días 16 de octubre de 2019, así como 18 de febrero, 11 y 17 de marzo y 7 de julio de 2020, respectivamente.

**4. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 QUE, CON EL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COLEGIO ACADÉMICO EL PATRONATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA.**

El Secretario indicó que en la Ley Orgánica se establece la obligación del Patronato de someter a consideración del Colegio Académico anualmente los estados financieros de la Universidad al 31 de diciembre. En este caso, se presentan los correspondientes al ejercicio 2019, los cuales fueron auditados y dictaminados por el despacho Salles Sainz - Grant Thornton, S.C., designado como Auditor Externo por este órgano colegiado.

En ese contexto, indicó que se encontraban presentes en la sesión, el Lic. Enrique Garcini, Contralor, así como la Lic. Teresa Ortega, Tesorera General de la Universidad.

Acto seguido, con objeto de efectuar la presentación correspondiente y resolver las inquietudes que pudieran surgir, solicitó se otorgara el uso de la palabra al C.P. Rualdo Otoniel García Ramos, representante del despacho Salles Sainz – Grant Thornton S.C., así como para el Dr. José Agustín Ronzón, Coordinador General de Administración y Relaciones Laborales; el Dr. Óscar Comas, Coordinador General de Información Institucional; el Mtro. Martín Peña, Director de Contabilidad, y para el Lic. Jorge Nava, Director de Planeación.

En su intervención, el Dr. Ronzón explicó que los estados financieros tienen un corte al 31 de diciembre de 2019, consideran todos los eventos financieros, presupuestales y de registro contable de la Universidad durante el ejercicio, y no sólo se relacionan con aspectos técnico-contables, sino también con la

organización de la Institución, la forma en cómo se atienden las funciones sustantivas y, desde luego, con el ejercicio presupuestal.

En su elaboración, prosiguió, intervienen varias dependencias vinculadas con la administración de la Universidad, debido a la gran cantidad de información que es necesario integrar. En ese sentido, en la Ley Orgánica se establece que los estados financieros deberán presentarse al Colegio Académico dentro de los tres primeros meses, a partir de la fecha de conclusión del ejercicio; por ello se trabajó para tenerlos en tiempo y forma, de tal suerte que el 25 de marzo fueron entregados al Patronato; sin embargo, su presentación ante este órgano colegiado se retrasó debido a la epidemia por COVID-19 y a las restricciones sanitarias impuestas por las autoridades gubernamentales.

Los estados financieros se acompañan con el dictamen del Auditor Externo, en el cual vierte sus observaciones y hace recomendaciones a la Institución, mismas que deben atenderse para mejorar la forma de organización universitaria y transparentar aún más el ejercicio de los recursos.

Para concluir, destacó que la Universidad se encuentra en construcción permanente, y acciones como la presentación de los estados financieros o el Informe del Ejercicio Presupuestal, abonan en buena medida a identificar áreas de oportunidad para cumplir de mejor manera las funciones sustantivas.

Por su parte, el C.P. García indicó que el despacho Salles Sainz – Grant Thornton, S.C., efectuó en dos etapas la auditoría de los estados financieros de la Universidad al 31 de diciembre de 2019; la primera, consistente en una revisión preliminar hecha en 2019, mientras que la segunda inició en enero y concluyó en la primera quincena del mes de marzo del 2020.

Bajo esa lógica, se auditaron, con pruebas selectivas y de detalle para la operación institucional, los estados financieros, así como el estado analítico del activo al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los estados de actividades y de flujos de efectivo, los estados de variaciones en la hacienda pública, el analítico de la deuda y otros pasivos, así como los cambios en la situación financiera al 31 de diciembre de 2019.

Por otro lado, aclaró que los estados financieros fueron preparados por la administración de la Universidad, de conformidad con los criterios institucionales en materia de registro contable aprobados por el Patronato, los cuales están basados en las disposiciones reguladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, indicados en la nota 3.

Por último, destacó que se cumplió el objetivo de concluir la auditoría correspondiente a 2019, en el mes de marzo de 2020, a efecto de que la Universidad estuviera en condiciones de cumplir con la entrega en tiempo de sus estados financieros patrimoniales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para integrarlos a la cuenta pública.

Concluida la presentación, y al no haber comentarios, el Presidente sometió a votación los estados financieros de la Universidad al 31 de diciembre de 2019, junto con el dictamen del Auditor Externo, y fueron aprobados por 40 votos a favor y 8 abstenciones.

#### **ACUERDO 480.5**

Aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019.



**5. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2019, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO.**

Con objeto de efectuar la presentación del Informe del Ejercicio Presupuestal señalado en el punto, así como para resolver las dudas e inquietudes que pudieran surgir, se otorgó nuevamente el uso de la palabra al Dr. Comas, al Dr. Ronzón, al Lic. Nava y al Mtro. Peña.

En su intervención, el Lic. Nava apoyado en la proyección de los datos más sobresalientes del informe, recordó que normalmente, el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad se construye con base en estimaciones del subsidio federal y de los ingresos propios no adecuables; sin embargo, en diciembre del 2018, cuando el Colegio Académico autorizó el Presupuesto para 2019, no contaba con la información definitiva de dicho subsidio, pues ésta se conoció hasta finales del mes de enero del 2019.

Lo anterior, llevó a este órgano colegiado a modificar el presupuesto previamente aprobado, pero debido a la huelga fue posible hacerlo hasta el mes de julio. Bajo esa lógica, la nueva versión del documento contó con dos apartados importantes: el primero correspondiente a una ampliación presupuestal al subsidio federal, del orden de 350 millones de pesos (mdp), mientras que el segundo consistió en el resultado del ejercicio presupuestal, por un monto cercano a los 14 mdp.

En cuanto al primer apartado, prosiguió, se incluyeron los recursos destinados a la revisión salarial pactada con el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM), así como para un programa de adquisición de equipo de laboratorio para todas las divisiones académicas. De igual forma, se recibió un incremento de casi 6 mdp para el programa de becas

para los alumnos, así como para un programa de apoyo emergente a la investigación.

Respecto del segundo apartado, relativo al resultado del ejercicio presupuestal 2018, valía la pena destacar que esos recursos se destinaron para el programa de becas de los alumnos, para el mantenimiento de la infraestructura de las tres unidades fundadoras, para la compra de revistas electrónicas y bases de datos, para el seguro médico de gastos mayores del personal, así como al fondo destinado a cubrir la prestación contractual de financiamiento de equipo de cómputo.

Al referirse a los fondos con los que trabajó la Universidad durante el ejercicio 2019, destacó el destinado a la renovación de la planta académica, el cual se creó por Acuerdo del Rector General y actualmente apoya económicamente a 47 profesores que decidieron jubilarse.

A continuación, explicó una diapositiva en la cual se detallan los ingresos por subsidio federal, los ingresos propios, así como los fondos de obra y de renovación de la planta académica, sobre lo cual detalló que durante el 2019 la Universidad contó con 7,729 mdp, y de éstos ejerció 7,716 millones; además obtuvo un resultado positivo de 14 mdp. En ese contexto, resaltó que el 84.1% del total del gasto se utilizó para el pago de remuneraciones, prestaciones, apoyos y becas del personal de la Institución.

En cuanto al fondo de obras, dijo, durante el 2019 se ejercieron 119 mdp, de los cuales destaca que 84 millones fueron para el edificio Cuerpos Bajos "B" de la Unidad Lerma; 10.6 mdp del proyecto ejecutivo del nuevo edificio multidisciplinario, así como 8.7 mdp para el proyecto ejecutivo de los módulos "A", "B" y "C" del edificio de Ciencia y Tecnología, ambos de la Unidad Iztapalapa. En este tenor,

valía la pena resaltar que de ese fondo, 323 millones se transfirieron al ejercicio fiscal 2020, mismos que ya fueron ejercidos en su mayoría, particularmente en las unidades Iztapalapa y Lerma; por lo tanto, sólo quedarán pendientes de utilizar algunos recursos de la Unidad Cuajimalpa.

Respecto del resultado del ejercicio presupuestal de 14 mdp, alrededor de 4 millones se destinaron a becas para estudios de licenciatura, así como al apoyo extraordinario a los alumnos de posgrados registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), mismo que fue instrumentado después de la huelga, con la finalidad de ayudar económicamente a los alumnos cuyos estudios y resultados se vieron desfasados por el conflicto. De igual forma, se utilizaron 5 mdp para el pago de las revistas electrónicas y bases de datos.

Asimismo, la Universidad ejerció 175 mdp en las 17 modalidades de becas para los alumnos, de las cuales 9,407 mdp fueron de manutención, 4,955 mdp de continuidad para alumnos de licenciatura y 2,788 mdp para becas de excelencia. Del total de los beneficiarios, 60% fueron mujeres.

En ese contexto, mencionó que una vez concluida la huelga, la Universidad pagó de manera retroactiva todas las becas vigentes, de acuerdo con lo establecido en las reglas de operación del Programa de Becas, de tal suerte que se pagaron 12 meses en los casos aplicables.

En cuanto al presupuesto por programa institucional, se ejercieron 2,392 mdp en docencia, 1,938 mdp en investigación, 612 mdp en preservación y difusión de la cultura, y 2,862 millones en apoyo institucional, donde se incluyen los recursos para obras de la Institución.

Por último, mostró el estado de las reservas, fondos, programas especiales y convenios patrocinados de la Universidad, sobre el cual refirió que la reserva destinada a contingencias laborales ascendía a 96 mdp, el fondo de plan complementario a 16 millones, mientras que en el caso de los programas especiales de la Secretaría de Educación Pública (SEP), 128 mdp se dedican a becas de manutención, 43 mdp al Programa de Apoyo al Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) y, por último, 274 mdp a convenios patrocinados

Concluida la presentación, el Presidente puso el informe a consideración del pleno y, al efecto, se señaló que durante el ejercicio en cuestión, los alumnos únicamente recibieron el pago de 10 meses de su beca, no de 12 como se había mencionado.

Sobre el particular, el Lic. Nava aclaró que, de conformidad con lo establecido en las reglas de operación del Programa de Becas, se otorgaron 10 meses a los beneficiarios de la Beca de Manutención y 12 a los de la Beca de Continuación de Estudios de Licenciatura.

En este sentido, el Rector de la Unidad Iztapalapa resaltó el esfuerzo realizado por la Universidad para otorgar becas a los alumnos, pues los 175 mdp destinados a este rubro en 2019, fue incluso un monto mayor al presupuesto otorgado a cada unidad fundadora. Con ello, dijo, la Institución apuesta por realizar una inversión significativa en beneficio de una gran cantidad de alumnos y alumnas.

Por su parte, el Secretario subrayó que el programa de becas para los alumnos es una prioridad de la Universidad; por tal razón, se ha cumplido con lo mandado por el Colegio Académico en su Acuerdo 455.11.

Al no haber más comentarios, el Informe del Ejercicio Presupuestal del 2019 se dio por presentado.

**6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR LAS ACCIONES ENCAMINADAS A EVALUAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE POSGRADO QUE PERMITA TENER UN DIAGNÓSTICO SOBRE EL DESARROLLO Y PERTINENCIA DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE CADA UNO, PARA PROPONER, ENTRE OTRAS MEDIDAS, LA CREACIÓN, SUPRESIÓN O FUSIÓN DE LOS POSGRADOS.**

A manera de introducción, el Secretario refirió que ésta fue la tercera comisión integrada por el Colegio Académico para abordar temáticas vinculadas con los posgrados de la Universidad. En ese contexto, dio lectura al dictamen y agregó que éste se acompaña de un anexo único, consistente en el análisis estadístico de los planes de estudio de posgrado, donde se identifican con color rojo o amarillo aquéllos que requieren de atención en aspectos clave, como la evaluación por parte de las divisiones académicas.

Por otra parte, dijo, la Institución cuenta con poco más de 100 posgrados, por ello sería conveniente mejorarlos, así como aprovechar al máximo los recursos humanos, materiales y económicos disponibles en la Universidad.

A continuación, el Presidente propuso a las y los integrantes de la Comisión abundar en los detalles de los trabajos. Al efecto, el Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma (DCBS-L) externó su beneplácito por el resultado obtenido, y agregó que desde hace tiempo en la Unidad Lerma habían vislumbrado y aplicado varias de las ahora recomendaciones contenidas en el dictamen; por ejemplo, la DCBS-L se adhirió al Doctorado en Ciencias Biológicas y de la Salud que se imparte en las unidades Cuajimalpa, Iztapalapa y Xochimilco, lo cual no sólo beneficia a la División al incorporarse a un posgrado reconocido por el PNPC, sino también contribuye a su fortalecimiento.

Asimismo, opinó que el momento era propicio para analizar de manera cuidadosa cómo se generará la oferta de posgrados, así como para considerar el robustecimiento de varias líneas de investigación, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

Otros miembros de la Comisión explicaron que el dictamen reconoce a la Universidad como una sola institución y, por tal razón, busca generar sinergias entre las cinco unidades, promueve la comunicación entre los directores de división de las mismas áreas del conocimiento y plantea el aprovechamiento al máximo de la infraestructura, los recursos materiales y el talento académico disponible, a efecto de fortalecer los posgrados y abatir la disparidad existente en cuanto a calidad, planta académica y productividad.

Para ello, se dijo, se reafirman y enfatizan las facultades expresas de los órganos personales y colegiados en materia de posgrados, pues, entre otras cosas, se plantea que las y los directoras(es) de división generen iniciativas para renovar el posgrado, y los consejos divisionales elaboren y discutan lineamientos en materia de planeación y evaluación de dichos planes de estudio.

Por otro lado, se añadió, desde hace tiempo se ha identificado a nivel divisional, cierta dificultad para cumplir con algunas disposiciones legislativas en materia de evaluación institucional de los planes de estudio, en particular los de posgrado. Paradójicamente, los departamentos y los comités de posgrado tienen una actividad intensa al enfrentar las evaluaciones del PNPC, pero el problema es que ese trabajo no trasciende a los consejos divisionales para realizar un análisis prospectivo.

En este tenor, la Comisión observó que los posgrados se someten a procesos de evaluación externa, los cuales obstaculizan el desarrollo institucional, pues se

antepone el interés de obtener financiamiento en lugar de privilegiar los objetivos académicos. Bajo esa lógica, las recomendaciones contenidas en el dictamen buscan que los posgrados no sólo se enfoquen en cumplir los requisitos de una instancia externa, sino que institucionalmente se vislumbren como un conjunto para efecto de una planeación sistemática.

De igual forma, se abordó la necesidad de contar con un seguimiento puntual de los egresados de posgrado y su inserción laboral, así como el tema de las becas institucionales para los alumnos inscritos en planes de estudio que no cuentan con reconocimiento del PNPC, tema en el que se consideró importante que el Rector General, al emitir el acuerdo correspondiente, subraye la obligación de esos posgrados de cumplir con el compromiso de generar resultados y se sometan a evaluación con objeto de obtener dicho reconocimiento.

En cuanto al diagnóstico presentado por la Comisión, valía la pena reconocer el papel de la Coordinación General de Información Institucional, la Oficina del Programa Institucional de Posgrado y de la Dirección de Apoyo a la Investigación, pues gracias a sus aportaciones fue posible contar con un panorama completo de las fortalezas y debilidades de los posgrados de la Universidad; sin embargo, era importante aclarar que en el anexo único, algunos posgrados se marcaron con color amarillo para resaltar que se habían mantenido por 10 años o más en el nivel de clasificación “en desarrollo” y, dentro de ese grupo, también existen posgrados que no han cambiado al nivel de “consolidado” durante el mismo lapso.

A continuación, se felicitó a la Comisión por haber realizado un trabajo muy relevante para la Institución sobre un tema sumamente complejo. En ese sentido, se comentó que fue tomado en cuenta el trabajo de la Comisión integrada por el Colegio Académico hace cinco años, que se encargó de analizar y dictaminar sobre la problemática enfrentada por los alumnos de posgrado y la propia

Institución, relativa a las condiciones económicas y académicas en las que desarrollan sus actividades, donde se vislumbraron varias áreas de oportunidad de los posgrados, mismas que abonaron a enriquecer el dictamen presentado en esta ocasión con recomendaciones pertinentes, oportunas y que permitirán fortalecer la planeación, los posgrados, las divisiones académicas y, en general, a toda la Institución.

En cuanto al señalamiento sobre la necesidad de dar un seguimiento adecuado a las y los egresadas(os) de los posgrados, se consideró importante retomarlo, pues servirá para evaluar las acciones realizadas y abonará a la construcción de indicadores que muestren el impacto de la Universidad en la sociedad.

Por otra parte, se afirmó que si bien los posgrados son un espacio de maduración académica donde convergen los colectivos académicos con intereses investigativos comunes, también es cierto que administrativamente se han generado prácticas negativas, como que los profesores ya no quieren impartir docencia en licenciatura por privilegiar el posgrado.

Expuesto lo anterior, algunos colegiados consideraron que las recomendaciones contenidas en el dictamen, particularmente la de promover una mayor colaboración entre las divisiones y unidades, así como la de fomentar la modernización constante, eran relevantes. De hecho, se dijo, esta última será primordial en los temas vinculados con las tecnologías de la información y comunicación, cuyo uso ha sido básico durante el confinamiento para continuar con las actividades académicas. En ese contexto, también sería fundamental revisar las experiencias derivadas del Proyecto Emergente de Enseñanza Remota (PEER) a efecto de fortalecer los posgrados de la Universidad.



En el mismo sentido, se opinó que el momento era propicio para que los consejos divisionales comenzaran a trabajar en las recomendaciones y elaboraran lineamientos para la evaluación, sobre todo cualitativa de los posgrados, con una perspectiva académica y concebida como un proceso general, no sólo divisional.

Asimismo, se recordó que se encontraban en la última semana lectiva, por lo cual sería conveniente dar a la comunidad universitaria más tiempo para conocer el dictamen y enviar comentarios a sus representantes.

Por otro lado, se preguntó cómo abordó la Comisión el término “fusión” incluido en su mandato, ya que el mismo no aparece en la Legislación Universitaria, por lo cual sería conveniente conocer la manera en que se instrumentaría, en caso de optarse por esa opción.

De igual forma, se recordó que cada unidad universitaria cuenta con políticas operativas de docencia, las cuales deben acatarse con la finalidad de evitar que los profesores descuiden las licenciaturas por atender los posgrados, pues esa práctica es incompatible con el modelo académico y educativo de la Universidad.

Al respecto, el Secretario confirmó que el Colegio Académico integró con anterioridad varias comisiones para analizar los posgrados; de hecho, desde la primera, cuyo dictamen se aprobó en la Sesión 412, ya se contaba con un primer diagnóstico como el presentado en el anexo único, por ello algunas de las recomendaciones son similares a las de comisiones pasadas, mientras que otras pudieron concretarse en este dictamen. En tal virtud, la Comisión consideró importante enfatizar las competencias de los órganos colegiados académicos, particularmente de los consejos divisionales, en términos de la evaluación de sus posgrados, así como marcar la pauta para que comiencen a atender las

recomendaciones del Colegio Académico, en el plazo de un año, e informen de los resultados.

Ahora bien, aclaró, no todas las unidades cuentan con políticas operativas de docencia, por lo cual cada consejo divisional deberá tomar las medidas pertinentes para garantizar el correcto funcionamiento de la docencia en las licenciaturas.

Respecto del término “fusión”, coincidió en que éste no existe en la Legislación Universitaria, sin embargo, de optarse por esa opción, legalmente deberá utilizarse la figura de modificación de plan de estudios.

El Presidente reconoció la importancia de este dictamen para la Universidad, a partir del cual los consejos divisionales, las divisiones, los departamentos y las áreas de investigación deberán analizar sus planes y programas de estudio de posgrado para, en su caso, reformularlos.

Al no haber más comentarios, sometió a votación el dictamen, el cual fue aprobado por 45 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones.

#### **ACUERDO 480.6**

Aprobación del Dictamen que presenta la Comisión encargada de realizar las acciones encaminadas a evaluar los planes y programas de estudio de posgrado que permita tener un diagnóstico sobre el desarrollo y pertinencia de las líneas de investigación de cada uno, para proponer, entre otras medidas, la creación, supresión o fusión de los posgrados; así como las recomendaciones dirigidas a los órganos siguientes:

##### **A las personas titulares de la dirección de división**

- 1- En su calidad de titulares de la presidencia de los consejos divisionales, iniciar el proceso de creación o actualización de los lineamientos de planeación y evaluación de los posgrados conforme al presente dictamen.
- 2- Promover reuniones periódicas para explorar, así como desarrollar sinergias de cooperación y fortalecimiento entre los posgrados de la UAM con áreas del conocimiento afines y dar a conocer los resultados de las mismas, a los consejos divisionales.

### A los consejos divisionales

- 3- Emitir o revisar sus lineamientos particulares en materia de posgrado, en un plazo no mayor de un año a partir de la fecha en la que se apruebe el presente dictamen, para estar en condiciones de realizar una evaluación integral de los posgrados y reflejar los resultados en un dictamen que deberán presentar a los consejos académicos y al Colegio Académico. Los lineamientos deberán servir para responder, entre otras interrogantes, las siguientes:
  - a) ¿Los posgrados son coherentes con los grandes campos del conocimiento de la propia división o divisiones a las que corresponden?
  - b) ¿De qué manera se encara el riesgo de dispersar los esfuerzos internos de la división y de la Universidad en general, en cuanto al número de posgrados?
  - c) ¿La división tiene capacidades para plantear nuevos posgrados pertinentes sin afectar los planes y programas de estudio de licenciatura?
  - d) ¿La división cuenta con lineamientos particulares para evaluar sus posgrados cada tres años?
  - e) ¿Los lineamientos particulares de evaluación de los posgrados, están basados en indicadores de desempeño coherentes con las normas de planeación de la Universidad y en las reglas de las evaluaciones externas, en los que la mayoría de los posgrados participan?
- 4- Establecer mecanismos para fortalecer las sinergias institucionales, con aquellas divisiones que compartan áreas de conocimiento o temáticas específicas y, de esta manera posicionar los posgrados de la Universidad en el panorama nacional e internacional.
- 5- En el diseño y desarrollo de los posgrados, evitar la dispersión temática y su atomización, mediante mecanismos que faciliten integrarlos y compartir, cuando ello sea posible, recursos humanos académicos y administrativos, así como unidades de enseñanza-aprendizaje, espacios de aulas, laboratorios, talleres y oficinas.
- 6- Cuidar que el desarrollo de los planes y programas de estudio de posgrado no afecte la viabilidad de operación de las licenciaturas, en cuanto a los recursos humanos e infraestructura, para la operación armónica de la totalidad de la oferta académica. En la planeación divisional de los posgrados se deberá considerar la viabilidad financiera de su operación.
- 7- Contar con guías y herramientas de evaluación objetivas de los planes y programas de estudio de posgrado, para asegurar que en sus decisiones prevalezca el interés de la Institución en la formación del alumnado, por encima de los intereses particulares de los grupos académicos, en las que se desarrolle la información relativa a:
  - a) La demanda e ingreso.
  - b) El seguimiento de la trayectoria académica del alumnado y del personal académico.
  - c) La eficiencia terminal.
  - d) La productividad académica.
  - e) El funcionamiento de las comisiones o comités académicos de los posgrados.
  - f) El compromiso de la planta académica respecto al buen funcionamiento del posgrado.
  - g) El seguimiento de los y las egresados.

h) La vinculación social y académica.

Los resultados de las evaluaciones de los consejos divisionales y la que realice el Colegio Académico, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Planeación, podrán orientarse hacia recomendaciones de fortalecimiento de los planes y programas de estudio de posgrado evaluados, la fusión de los mismos o bien, la supresión de aquellos cuya viabilidad académica esté agotada. Estos resultados se informarán a los consejos académicos y al Colegio Académico.

#### **A los consejos académicos**

- 8- A partir de las evaluaciones y resultados que les presenten los consejos divisionales, realizar un análisis para que, conforme al artículo 23, fracción I de la Ley Orgánica, dictaminen y armonicen las propuestas de creación, modificación, fusión o supresión de planes y programas de estudio y, en su caso, someterlos a la aprobación del Colegio Académico.

#### **Al Colegio Académico**

- 9- A partir de las evaluaciones y resultados que le presenten los consejos académicos y divisionales, conforme al artículo 21 del Reglamento de Planeación, realizar la evaluación de los posgrados, con una especial atención de la necesaria incorporación de los grupos de las y los asesores externos que, a su vez, evalúen la pertinencia académica, social e institucional de los planes y programas de estudio de posgrado, para lo cual considerarán los capítulos V y VI del mismo Reglamento y los numerales 7.2, 7.3, 7.4, 7.5 y 7.6 de las POEP.

#### **A la persona titular de la Rectoría General**

- 10- Promover la modernización y automatización de los sistemas de información institucionales que coadyuven a la evaluación y operación de los planes y programas de estudio.
- 11- Impulsar estrategias y acciones para fortalecer el seguimiento de los egresados.

### **7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL DOCTORADO EN INTERVENCIÓN EN LAS ORGANIZACIONES, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 29-5 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES.**

Para la presentación del punto, el Director de la DCSH de la Unidad Azcapotzalco indicó que por tratarse de la segunda etapa del proceso de creación del Doctorado en Intervención en las Organizaciones, se presentaban al Colegio Académico la

propuesta de plan y programas de estudio, para lo cual se refirió a los objetivos, general y específicos del mismo.

En junio de 2016, prosiguió, un grupo de profesores del Departamento de Administración, encabezado por los doctores Arturo Pacheco, Jaime Ramírez y Jesús Ramos, comenzó a trabajar formalmente en la propuesta de este Doctorado, la cual desarrollará cuatro líneas de investigación: Intervención para la administración estratégica, Intervención para la innovación de procesos, Intervención para la negociación, e Intervención para el desarrollo de las organizaciones.

Por su parte, el Rector de la Unidad Azcapotzalco estimó importante precisar que la propuesta inicial de creación de este Doctorado se presentó formalmente hace cuatro años, pero en realidad el grupo proponente llevaba más de ocho en su formulación.

La propuesta, dijo, combina una perspectiva teórica-epistemológica con la práctica experimental, pues además de formar investigadores, los alumnos deberán de efectuar una intervención en una organización real, la cual a diferencia de la consultoría, implica modalidades complejas de aplicación y desarrollo, tanto metodológico como teórico.

Con objeto de efectuar la presentación correspondiente, se otorgó el uso de la palabra a los doctores Pacheco y Ramos.

Por su parte, el Dr. Pacheco indicó que el Departamento de Administración dispone de una planta académica madura y prácticamente todos los profesores han realizado intervenciones. De hecho, hace algún tiempo se publicó un número dedicado a la intervención en la revista Gestión y Estrategias; además, en la

División se han impartido talleres de metodologías para la intervención, de tal suerte que esos elementos favorecieron la formación de especialistas de alto nivel en el Departamento y llevaron naturalmente a proponer la creación del Doctorado.

La propuesta, dijo, coincide a las organizaciones de forma integral, sus seminarios conjugarán docencia e investigación y está estructurada para hacer un seguimiento puntual de los alumnos durante la elaboración de sus tesis. En ese sentido, se prevé que abonará a recuperar la autocomprensión de los factores organizacionales, así como a mejorar el desempeño de las organizaciones de todo tipo, mediante la formación de investigadores de alto nivel con formación teórica y metodológica.

En tanto, el Dr. Ramos reconoció el trabajo realizado por las comisiones de los órganos colegiados académicos que analizaron la propuesta, pues sus comentarios y observaciones ayudaron a enriquecerla. Asimismo, agradeció a la Dra. Teresa Magallón, ex jefa del Departamento de Administración, al Lic. Miguel Pérez y al Dr. Oscar Lozano, quienes desde la dirección de la DCSH-A impulsaron y trabajaron en la creación de este Doctorado.

En cuanto al plan de estudios, continuó, tendrá una duración de 12 trimestres y sus líneas de investigación estarán soportadas en su mayoría por miembros del personal académico del Departamento de Administración, quienes se encuentran altamente habilitados. En ese sentido, el Doctorado pretende ofrecer soluciones a organizaciones empresariales, públicas, privadas y sociales.

De hecho, señaló, valía la pena destacar que la intención del grupo proponente, más allá de la aprobación del Doctorado, es que los profesores intervengan en las organizaciones para apoyarlas con estudios, así como en términos prácticos, con objeto de que generen conocimientos propios.

Concluida la presentación, el Presidente indicó que estaban por cumplirse tres horas de sesión y, en tal virtud, propuso al Colegio Académico trabajar por tres horas más, lo cual se aprobó por mayoría.

Algunos colegiados felicitaron al grupo proponente por la presentación de la propuesta, y externaron un reconocimiento a su buena disposición para atender las observaciones y comentarios de la Comisión.

Al no haber más comentarios, el Secretario indicó que por tratarse de la aprobación de un plan de estudios, se requería una votación por mayoría calificada. Al efecto, informó la presencia de 50 miembros y explicó que se requerían de al menos 34 votos a favor.

Acto seguido, el Presidente sometió a votación la aprobación del plan y los programas de estudio del Doctorado en Intervención en las Organizaciones, y fue aprobado por 43 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones.

Por último, el Director de la DCSH-A informó que la entrada en vigor sería en el trimestre 20-O, y externó su agradecimiento al grupo proponente, al Coordinador Divisional de Posgrado y al Rector de la Unidad, por confiar en su gestión para llevar a buen término la propuesta, así como a la Comisión del Colegio Académico por enriquecerla.

#### **ACUERDO 480.7**

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, consistente en la creación del plan y los programas de estudio del Doctorado en Intervención en las Organizaciones.

El inicio del Doctorado entrará en vigor en el Trimestre 2020-O.

**8. AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y PROPONER REFORMAS AL REGLAMENTO DE ALUMNOS, ATENDIENDO EN PARTICULAR, LA INICIATIVA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD LERMA PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE DICHO REGLAMENTO.**

El Secretario indicó que la Comisión llevaba un avance significativo en su trabajo e, incluso, ya contaba con una propuesta de reforma, pero a pesar de ello, acordó solicitar una prórroga al Colegio Académico para realizar una consulta a la comunidad universitaria, la cual debe llevarse a cabo en periodo lectivo. En ese contexto, se pide extender el plazo al 13 de noviembre, con objeto de estar en condiciones de recabar opiniones y efectuar los cambios pertinentes.

En la misma tónica, varios miembros de la Comisión indicaron que el trabajo había sido intenso, y si bien ya tenían una propuesta, consideraron importante llevarla a consulta de la comunidad universitaria. Evidentemente, para ello se requeriría de tiempo, con objeto de analizar a detalle los comentarios que se reciban, a efecto de determinar si el proyecto es factible, así como para integrar aquellas aportaciones consideradas viables.

En ese sentido, valía la pena reconocer el apoyo de la Dirección de Sistemas Escolares, la Dirección de Tecnologías de la Información y la Dirección de Recursos Humanos, pues generaron las condiciones para realizar la consulta y procesar los resultados. De igual forma, era importante agradecer a la Dirección de Comunicación Social por su ayuda en la difusión de la consulta y, desde luego, a las asesoras de la Comisión, quienes jugaron un papel muy relevante para que los miembros tuvieran una mejor comprensión de la violencia de género.



Al no haber más comentarios, el Presidente puso a votación la solicitud de prórroga, la cual fue aprobada por 46 votos a favor y 1 abstención.

### **ACUERDO 480.8**

Autorización de una prórroga al 13 de noviembre de 2020, para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar y proponer reformas al Reglamento de Alumnos, atendiendo en particular, la iniciativa del Consejo Académico de la Unidad Lerma para reformar los artículos 10 y 11 de dicho Reglamento.

9. **AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SUS DICTÁMENES LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA (DENOMINACIÓN ABREVIADA), CON RESPECTO AL MANDATO DE REVISAR Y DEFINIR LAS CONDICIONES EN QUE SE CONFORMARÁN LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE ÁREA, DE RECURSOS Y DIVISIONALES, Y LOS PLAZOS PARA LA INTEGRACIÓN DE ÉSTAS CONFORME A LO PREVISTO EN LAS REFORMAS APROBADAS EN LA SESIÓN 461, ASÍ COMO EL REFERENTE A ANALIZAR INTEGRALMENTE LO RELATIVO A LA CARRERA ACADÉMICA Y PROPONER, EN SU CASO, LAS REFORMAS REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES, PARA LO CUAL PODRÁ PRESENTAR DICTÁMENES PARCIALES.**

El Secretario recordó que la Comisión originalmente recibió tres mandatos, de los cuales el primero ya se cumplió. En tanto para el segundo, relacionado con el tema de las comisiones dictaminadoras de área, de Recursos y Divisionales, se presentó un primer dictamen parcial.

La Comisión, prosiguió, prácticamente había concluido los trabajos en torno al segundo mandato y, en ese sentido, contó con la colaboración de la Dirección de Tecnologías de la Información, en términos de identificar al personal académico elegible, lo cual sumado a la información enviada por las divisiones, permitirá dar certidumbre en cuanto a cómo se integrarán las comisiones dictaminadoras. Bajo esa lógica, la Comisión solicita una prórroga al 13 de noviembre, con la finalidad de concluir y afinar su propuesta.

En cuanto al tercer y último mandato, referido a la carrera académica, la Comisión también requiere una prórroga para entregar su dictamen, misma que se solicita al 1º de febrero del 2021.

A continuación, algunos comisionados indicaron que analizaron de forma meticulosa las características de todos los miembros del personal académico elegibles para integrar las comisiones dictaminadoras y, por tanto, valía la pena otorgarle a la Comisión la prórroga solicitada al 13 de noviembre. En cuanto al tercer mandato, evidentemente llevará más tiempo y la discusión será compleja, por tal razón, la solicitud de ampliar su plazo al 1º de febrero también era razonable.

Por su parte, el Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa (DCBI-I) calificó como relevante el trabajo de la Comisión, pues permitirá revisar y corregir algunas problemáticas derivadas de la última reforma al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA). Por ejemplo, prosiguió, en el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de esa Unidad, recientemente se aprobó la prórroga de un año sabático, con un enfoque más administrativo que académico, lo cual no era idóneo y, en tal virtud, enviaría al Presidente del Colegio Académico una solicitud para que la Comisión analice el tema.

Al no haber más observaciones, el Presidente sometió a votación otorgar a la Comisión una prórroga para que cumpla su segundo y tercer mandatos, al 12 de noviembre de 2020 y 1º de febrero de 2021, respectivamente, y estas fechas fueron aprobadas por unanimidad.

### **ACUERDO 480.9**

Autorización de una prórroga al 13 de noviembre de 2020, para que presente su dictamen la Comisión de Carrera Académica (denominación abreviada), con respecto al mandato de revisar y definir las condiciones en que se conformarán las comisiones dictaminadoras de área, de Recursos y divisionales, y los plazos para la integración de éstas conforme a lo previsto en las reformas aprobadas en la sesión 461.

Autorización de una prórroga al 1º de febrero de 2021, para que presente su dictamen la Comisión de Carrera Académica (denominación abreviada), con respecto al mandato de analizar integralmente lo relativo a la carrera académica y proponer, en su caso, las reformas reglamentarias correspondientes, para lo cual podrá presentar dictámenes parciales.

**10. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS EN ARQUITECTURA, DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA Y DISEÑO INDUSTRIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.**

Para la presentación del punto, el Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco (DCAD-A), detalló que las últimas adecuaciones realizadas a los tres planes de estudio de la División entraron en vigor en abril de 2017, y tras un año de operación se efectuó un diagnóstico con miras a mejorarlas.

En ese sentido, dijo, los cambios son mínimos y fundamentalmente de orden operativo, pues se busca que los alumnos tengan un tránsito más fluido a lo largo del plan de estudios, por ello se eliminó el requisito de acreditar un curso de al menos 20 horas, en cualquier tema cultural, para pasar del tercer al cuarto trimestre. Asimismo, se incluyó una categoría de unidades de enseñanza-

aprendizaje (UEA) denominada “De Formación Integral”, así como una nueva UEA optativa llamada “Diseño y Estudios de Género”.

Adicionalmente, se atendieron algunas observaciones de las acreditadoras de las licenciaturas, como la de agregar UEA referidas a emprendimiento, y se trató de alinear las UEA optativas con las áreas de concentración y con la oferta divisional de posgrados.

Para concluir, informó que estas adecuaciones entrarán en vigor en el trimestre 2021-I.

Con base en lo anterior, se reconoció a la comunidad de la DCAD-A porque habían trabajado de manera intensa durante el confinamiento, con lo cual no sólo demostraron interés en mejorar los planes de estudio, sino también institucionalidad, pues no esperaron hasta que el semáforo epidemiológico les permitiera reunirse de manera presencial.

Sin más comentarios, las adecuaciones se dieron por presentadas.

## **11. ASUNTOS GENERALES.**

- I. Oficio de fecha 14 de julio del 2020, suscrito por el Abogado General, donde solicita la intervención del Presidente del Colegio Académico, en el ámbito de su competencia, para dar cumplimiento a la recomendación emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la cual fue aceptada por la Universidad.

Sobre este particular, el Secretario explicó que dicha recomendación incluía el señalamiento de llevar a cabo diversas acciones, algunas de las cuales el

Colegio Académico ya había realizado, en tanto otras se encontraban en proceso de cumplirse.

En ese contexto, y con objeto de aportar mayor información, solicitó se otorgara el uso de la palabra al Abogado General, quien indicó que esta recomendación fue resultado de una queja interpuesta en 2016 por un miembro, en ese entonces, de la comunidad universitaria, contra un integrante de la Defensoría de los Derechos Universitarios y dicho conflicto terminó en la renuncia del Titular de esa instancia.

En diciembre del 2016, prosiguió, la persona afectada presentó formalmente su queja ante la CNDH, la cual fue notificada a la Universidad, y como parte del proceso, se solicitó a la Institución aportar documentación e información para realizar una investigación complementaria, que concluyó el 21 de febrero de 2020. En este periodo ese organismo emitió varias recomendaciones a la Universidad, que fueron aceptadas formalmente el 13 de marzo de 2020.

Ahora bien, indicó, valía la pena aclarar que debido al tiempo transcurrido desde los hechos, al recibir la recomendación de la CNDH, la Universidad ya había llevado a cabo algunas acciones y atendido diversos aspectos, en tanto que fue necesario explicar otros, como son la naturaleza jurídica de la Institución y su autonomía.

En ese tenor, ante la recomendación de la CNDH a la Universidad de diseñar un protocolo institucional de atención a víctimas de violencia de género, se le explicó que cada unidad universitaria cuenta con su protocolo respectivo; sin embargo, ese organismo insistía en la necesidad de contar con un documento general para toda la Universidad.

De igual forma, al recomendar alinear la Legislación Universitaria con el bloque constitucional en materia de derechos humanos, y adecuarla con un enfoque de género, se le aclaró que el Colegio Académico ya había tomado acciones, de tal suerte que en su momento integró dos comisiones; una encargada de proponer políticas transversales en materia de violencia de género y, otra, de reformar el Reglamento de Alumnos, las cuales estaban próximas a presentar sus dictámenes. De hecho, la CNDH conoció los proyectos de ambas comisiones, con objeto de verificar cómo se atenderían sus recomendaciones.

Para concluir su intervención, señaló que derivado de las reuniones entre la Universidad y la CNDH, existía la posibilidad de involucrar al Colegio Académico, en el marco de sus competencias, en cuyo caso se le informaría oportunamente.

Al respecto, se opinó que los primeros protocolos en materia de violencia de género creados en las unidades, sirvieron para desarrollar los subsecuentes, lo cual era positivo para la Institución. En ese sentido, se dijo, cada unidad trabaja y genera iniciativas para atender sus propias problemáticas, por lo tanto, valdría la pena que los rectores de las mismas comparen sus protocolos, con la finalidad de identificar diferencias y similitudes para fortalecerlos, y posteriormente considerar la creación de un documento de carácter institucional.

Ante la petición a los miembros de la Comisión de Carrera Académica de proponer alguna reforma para incluir la violencia de género en el RIPPPA, se recordó que el Colegio Académico integró una Comisión encargada de diseñar políticas transversales en materia de violencia de género, y como

resultado de ello, probablemente se recomiende a este órgano colegiado efectuar las modificaciones pertinentes a la Legislación Universitaria, con objeto de transversalizar una política de igualdad de género e inclusión en la Universidad.

- II. El representante de los alumnos de la DCSH-X informó que en las próximas semanas concluiría sus estudios y, en consecuencia, dejaría de pertenecer al Colegio Académico. En tal virtud, agradeció a todos los miembros del órgano colegiado por sus enseñanzas, así como por haber tomado en cuenta las inquietudes de su sector.

Al efecto, varios miembros del Colegio Académico reconocieron el trabajo realizado por este representante, no sólo en el órgano colegiado y en sus comisiones, sino también en el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco y en otros espacios de participación generados por el Rector General. En ese contexto, se le deseó éxito en sus futuros proyectos y se resaltó su compromiso, disposición y carácter propositivo.

- III. El Presidente agradeció a los miembros del órgano colegiado por su esfuerzo y participación en la modalidad virtual, pues a pesar de la epidemia los trabajos del Colegio Académico habían continuado. En ese contexto, prosiguió, el regreso a las actividades presenciales se realizaría en el momento que lo indicaran las autoridades sanitarias; mientras tanto, en la Institución ya se trabajaba en una metodología para llevar a cabo el examen de admisión, con objeto de atender la demanda de jóvenes que deseen cursar estudios universitarios.

Sin más asuntos por tratar, concluyó la Sesión Número 480 del Colegio Académico a las 14:00 horas del día 17 de julio de 2020. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

DR. EDUARDO ABEL PEÑALOSA CASTRO  
Presidente

DR. JOSÉ ANTONIO DE LOS REYES HEREDIA  
Secretario

COLEGIO ACADÉMICO